

ÁREA DE CIUDADANÍA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar y autorizar el gasto de la convocatoria del “**PROGRAMA PROVINCIAL DE TERMALISMO SOCIAL 2023**” por un importe de 300.000,00 euros, con cargo al RC nº 22023000785 de la aplicación presupuestaria 31300/23100/2279901, (incluido dentro del Proyecto de Gasto 2023-5-31300-2, aprobado por Decreto de Presidente nº 0882, de fecha 24 de marzo de 2023).

SEGUNDO.- Aprobar la convocatoria del programa provincial de TERMALISMO SOCIAL 2023 dirigido a personas mayores y otros colectivos singulares de la provincia de Zaragoza, en los términos y condiciones que figuran en el expediente, a realizar en los balnearios ubicados en la provincia de Zaragoza.

TERCERO.- Aprobar las Normas por las que se registrará el programa provincial de TERMALISMO SOCIAL 2023 con CSV nº 447JG9TEQPHNQWMCMLSQW4W7Z, y sus Anexos, Anexo I solicitud con CSV 9W9R4HGZ9S66WF4XGX7JS9GE3, Anexo II con CSV n.º 3GCNN45LQK5GLCMDXXAHM3N7, Anexo III con CSV n.º ACDPRD2KGDWTWNGZLR7GQXHXGW y Anexo IV con CSV n.º 4AMQQJJKK2LYDR53CREM7WSMG anejos a esta Resolución, y que forman parte inseparable de la misma.

CUARTO.- Que esas Normas reguladoras y sus Anexos se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza para conocimiento de la población destinataria, y que el Programa de Termalismo Social 2023 se difunda en la página Web www.dpz.es, así como en la Base Nacional de Subvenciones al objeto, en su caso, de su consideración como subvención en especie.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

